

3,000,000	(TRES MILLONES) de sellos del tipo de RD\$4.00, numerados del 001 al 3000000, color rojo, en papel especial engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.
2,000,000	(DOS MILLONES) de sellos del tipo de RD\$5.00, numerados del 001 al 2000000, color verde oscuro, en papel especial engomado, con fibras de seda en azul y rojo, de 50 libras.

Artículo 2.- La impresión de estos sellos se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148^o de la Independencia y 128^o de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 136-91 que concede la naturalización dominicana a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 136-91

VISTAS las instancias de fecha 15 de noviembre de 1989, 9 y 14 de noviembre de 1990 y 30 de enero de 1991, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo las personas que aparecen en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA la Ley No.1683, sobre Naturalización del 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede la naturalización dominicana a las siguientes personas:

1.- A los esposos Ming-Liang Lin, Hui-Wen Cheng de Lin, y sus hijos menores Meng-Hsun, Meng-Hsien y Meng-Yi Lin Cheng, de nacionalidad china.

2.- A los esposos Mrimhd Eid Kleib y Wafa Marzouka de Kleib y sus hijos menores Bayan, Wael, Ayat, Basel, Tarek Kleib Marzouka, de nacionalidad siria.

3.- A los esposos Roberto Ramón Infante Padrón y Digna Magalys Leal Serradelo y su hijo menor Kerset Infante Leal, de nacionalidad cubana.

4.- A los esposos YU-Hun Yang y Man-Jung Wang, de nacionalidad china.

5.- A los esposos Jung-Lieh Wei y Chao-Mei Wang de Wei, de nacionalidad china.

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dichos funcionarios.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 137-91 que designa al Dr. Inosencio Pérez Hurtado, Encargado del Control de Alquileres de Casas y Desahucios de la Procuraduría General de la República.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 137-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O: